

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

23912 *Extracto de la Resolución 21 de julio de 2022 de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.) por la que se hace pública la convocatoria de una beca para la formación en comunicación y divulgación de la cultura científico-técnica, en un centro de investigación, dirigida a personas con titulación universitaria reciente de grado (curso 2021-2022) o estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2021-2022)*

BDNS(Identif.):641157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641157>)

Primero Beneficiarios, beneficiarias.

Está destinada a personas que recientemente hayan obtenido el título académico de Grado (2021-2022) y estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2021-2022). Los estudios universitarios requeridos tendrán las siguientes características:

Ámbitos de conocimiento del título/títulos académicos: Periodismo, Comunicación, Publicidad y Relaciones públicas.

Nivel del Título académico: Título con correspondencia a Nivel 2 o 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. RD 967/2014, de 21 de noviembre.

Segundo. - Objeto, finalidad y duración

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, una ayuda para la formación de las personas que hayan obtenido recientemente el título académico de Grado (curso 2021-2022) o estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2021-2022).

La duración será de tres meses (entre noviembre 2022 y febrero de 2023[AMH1]).

Tercero.-Bases reguladoras

ORDEN ECI/3260/2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias, BOE núm. 253 de 23 de octubre de 2006.

Cuarto.-Dotación de las becas.

La dotación de esta beca es de 700 euros brutos mensuales más una cantidad fija de ayuda para gastos de viaje cuyas cuantías ascienden a:

Sesenta (60) euros para residentes canarios, no residentes en la isla de

Tenerife.

Doscientos (200) euros para residentes en la Península.

Trescientos (300) euros para nacionales de países miembros de la Unión Europea.

Las personas beneficiarias quedaran comprendidas en el Régimen General de la Seguridad Social, con exclusión de la protección por desempleo. El IAC proporcionará un seguro privado de accidentes.

En el supuesto de que durante la estancia formativa deban efectuar salidas a los observatorios y otros desplazamientos convenientes para su formación, el IAC podrá abonar otras ayudas complementarias en la cuantía que se determine, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, previa resolución del Director. Igualmente, los gastos de inscripción y asistencia a cursos, simposios, congresos, etc., que fueran de interés para la especialización de las personas becadas, de acuerdo con su plan de formación específico, podrán ser satisfechos por el IAC en los casos que así se estime conveniente.

El pago de las becas se realizará por mensualidades completas o fracción proporcional al tiempo de disfrute de la beca para los casos en el que se inicie o finalice la relación sin coincidir con el mes natural.

Los importes fijados son cantidades íntegras. Dichas cantidades estarán sujetas a la retención que proceda del I.R.P.F.

Quinto. -Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán al director del Instituto de Astrofísica de Canarias y serán presentadas de cualquiera de las dos formas descritas en la correspondiente resolución.

Sexto.-Otros datos

a) Presentación de documentos e incorporación.

La duración de la beca es de 3 meses. Se estima, dependiendo de la duración del presente proceso, que la persona seleccionada se incorporará en la primera quincena del mes de noviembre, en la fecha que figurará en la notificación individual que será remitida a la persona adjudicataria.

La persona seleccionada deberá presentar, con antelación suficiente a la fecha de incorporación los documentos originales, o fotocopias compulsadas, de todos los documentos presentados para su baremación para que puedan ser cotejados por el Órgano instructor y poder formalizar la correspondiente beca. Asimismo, deberán aportar:

Certificado académico original en el caso de no haberlo hecho en el momento de la presentación de solicitudes.

A efectos de practicar la correspondiente retención del IRPF y para percibir la ayuda de gastos de viaje prevista en el punto primero de la base tercera, la persona seleccionada, no residente en la isla de Tenerife, deberá presentar

certificado de residencia en donde se haga constar su número de identificación.

La adjudicación definitiva de la beca a personas extranjeras quedará supeditada al cumplimiento de la normativa en vigor.

b) La Resolución completa, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicada en <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>, a partir del día siguiente de la publicación en el BOE de este extracto.

San Cristóbal de la Laguna, 21 de julio de 2022.- El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias. Rafael Rebolo López.

ID: A220031101-1